



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA

10150

Artículo-1º: Aceptase la donación ofrecida por la firma BIOFARMA S.R.L., con domicilio en la calle Uspallata 3990 de Capital Federal, de 10.000 comprimidos de CEFALEXINA 500 mg., sin cargo y para uso en las distintas Unidades Sanitarias del Partido.

Artículo-2º: Por medio de la Secretaría de Salud, cúrsese nota de agradecimiento a la firma que nos ocupa por la donación ofrecida.

Artículo-3º: Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de abril de 2006 .-

REVISÓ

CARLOS ICHEIAS FERNANDEZ
SECRETARIO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0625
DE FECHA 20 ABR 2006

Registrada bajo el N° 10150

10150

ESTA ESTAMPA FUE
DADA EN DIVISIÓN REGISTRO DE
DECRETOS, DOCUMENTOS Y RESOLUCIONES
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ES COPIA FIEL DE SU ORIGEN

ESTA ESTAMPA FUE
DADA EN DIVISIÓN REGISTRO DE
DECRETOS, DOCUMENTOS Y RESOLUCIONES
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

